



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
ACTA DE DEFUNCIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
LA DEFUNCIÓN ES LA CESACIÓN COMPLETA Y DEFINITIVA DE LOS SIGNOS VITALES DE UNA PERSONA FÍSICA, QUE PUEDE PRODUCIRSE DE MANERA NATURAL O DE FORMA VIOLENTA.			
FUNDAMENTO LEGAL:		LEY GENERAL DE SALUD, ARTICULO 348.- LEY GENERAL DE POBLACIÓN ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II.- CÓDIGO PENAL FEDERAL ARTÍCULOS 280 Y 281.- CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 2.1, 2.3, 2.13 AL 2.16, 3.1 AL 3.5, 3.7 BIS, 3.7 BIS, 3.29, 3.30, 3.31, Y 3.32.- CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 224 AL 227.- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142 FRACCIÓN VII.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULOS 62, 63, 100 FRACCIÓN VI.- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1 AL 4 FRACCIÓN VI, DEL 16 AL 24, DEL 87 AL 99.	
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DEFUNCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	POR EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I. SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI	I	* LEY GENERAL DE SALUD, ARTICULO 348.- * LEY GENERAL DE POBLACIÓN ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II.- * CÓDIGO PENAL FEDERAL ARTÍCULOS 280 Y 281.- * CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 2.1, 2.3, 2.13 AL 2.16, 3.1 AL 3.5, 3.7 BIS, 3.7 BIS, 3.29, 3.30, 3.31, Y 3.32.- * CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 224 AL 227.- * CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142 FRACCIÓN VII.- * REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULOS 62, 63, 100 FRACCIÓN VI. - * REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1 AL 4 FRACCIÓN VI, DEL 16 AL 24, DEL 87 AL 99.
II. CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA.			
III. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPARECENCIA DEL DECLARANTE.			
IV. OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EN SU CASO, LA ORDEN DE INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL DECESO SE HUBIERA DADO POR CAUSAS VIOLENTAS Y/O SOSPECHOSAS.			
V. COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.			
VI. PERMISO DEL SECTOR SALUD PARA INHUMAR O CREMAR, DURANTE LAS PRIMERAS DOCE HORAS Y DESPUÉS DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS, DE OCURRIDO EL MISMO.			
VII. OFICIO DE LIBERACIÓN DEL CUERPO, EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA DEL SECTOR SALUD, CUANDO HAYA SIDO DONADO PARA FINES DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN.			
VIII. COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y/U OFICIO DERIVADO DE LA MISMA, CUANDO EL CADÁVER DE PERSONA DESCONOCIDA HAYA SIDO IDENTIFICADO.			
IX. EL/LA OFICIAL SOLICITARÁ LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN, DONDE CONSTE EL LUGAR			





**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

EN QUE SE INHUMÓ O CREMÓ EL CADÁVER, CUANDO NO HAYA SIDO ASENTADA EL ACTA DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES AL DECESO.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* PRESENTACIÓN DEL DECLARANTE</li> <li>* PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE LEY</li> <li>* LLENADO DE SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DEL DECLARANTE.</li> <li>* REVISIÓN DE IMPRESIÓN PREVIA DEL ASENTAMIENTO DEL ACTO</li> <li>* FIRMA DEL DECLARANTE</li> <li>* FIRMA DEL OFICIAL Y SELLO DE OFICIALÍA</li> <li>* ENTREGA Y FIN DEL TRÁMITE</li> </ul>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	45 MINUTOS		
<b>COSTO:</b>	EXENTO	Fundamento Jurídico	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		REGISTRO CIVIL	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> CALLE ALVERTANO REYEZ	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	MEXICO 68	<b>MUNICIPIO:</b>	TEJUPILCO
<b>C.P.:</b> 51400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
724	2675529	N/A	N/A rc_tejupilco01@edomex.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>		OFICIALIA 02 DE BEJUCOS	
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		C. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> CUAUHTEMOC, ESQUINA JORGE JIMENEZ CANTU	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	BEJUCOS	<b>MUNICIPIO:</b>	TEJUPILCO
<b>C.P.:</b> 51430	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS			
DOMICILIO:		CALLE: CALLE ALVERTANO REYEZ			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		MEXICO 68			MUNICIPIO:		TEJUPILCO
C.P.:		51400 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 16:00 P.M.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
724		2675529		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: rc_tejupilco01@edomex.gob.mx							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				OFICIALIA 02 DE BEJUCOS			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				C. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS			
DOMICILIO:		CALLE: CALLE CUAUHEMOC, ESQUINA JORGE JIMENEZ CANTU			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		BEJUCOS			MUNICIPIO:		TEJUPILCO
C.P.:		51430 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. - 16:00 P.M.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
+52		7221000260		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: rc_tejupilco02@edomex.gob.mx							
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		SI MI PAREJA ES EXTRANJERA, ¿CUÁL ES LA DOCUMENTACION A PRESENTAR?					
RESPUESTA:		ACTA DE NACIMIENTO APOSTILLADA Y TRADUCCION DE LA MISMA, PASAPORTE VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA, COPIA DEL PERMISO QUE TENGA PARA ESTAR DENTRO DEL PAIS					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		SI TENEMOS HIJOS, ¿SON NECESARIOS LOS ANALISIS PRENUCIALES?					
RESPUESTA:		EFECTIVAMENTE, SON REQUISITOS MARCADOS POR LA LEY QUE NO HAY EXCEPCIONES PARA PRESENTARLOS					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		SI MI HIJA ES MENOR DE EDAD Y SUS PAPÁS ESTAMOS DE ACUERDO, ¿PUEDE CASARSE?					
RESPUESTA:		NO, UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA CONTRAER MATRIMONIO ES LA MAYORIA DE EDAD					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

ELABORÓ:  C. NANCY YADIRA HERNANDEZ JAIMES	VISTO BUENO:  LIC. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TEJUPILCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/08/2025.
--	---	--